

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.114
(MARZO 17 DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.104 de marzo 14 de 2022, se comisionó al Ingeniero **EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA**, identificado con C.C. No. 17.356.563 de San Martin- Meta, Secretario de Planeación y Política Sectorial código 020, Grado 09, con asignación básica mensual de \$4.000.907, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días quince (15) y dieciséis (16) de marzo de 2022, con el fin de asistir a una reunión de 705 sistemas fotovoltaicos individuales en el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Enérgicas (IPSE), y visita al Ministerio del Interior, con el fin de tratar el proyecto de placa huellas que busca beneficiar la vía vereda las Enramadas, el Porvenir y Llano grande del Municipio de Hato Corozal.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 979 de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 278.634) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$557.268)**, al Ingeniero **EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA**, identificado con C.C. No. 17.356.563 de San Martin- Meta, Secretario de Planeación y Política Sectorial código 020, Grado 09, con asignación básica mensual de \$4.000.907, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	--

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ASUNCIÓN LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho



El futuro
es de todos

Minenergía



Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO
INTERCONECTADAS – IPSE.

CERTIFICA:

Que el señor, **EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.356.563, en calidad de jefe oficina de planeación del municipio de Hato Corozal, acudió a las instalaciones del IPSE el día 15 de marzo del presente año, con el fin de asistir a la reunión de seguimiento a proyectos energéticos en su municipio.

Se expide la presente a petición del interesado, en Bogotá D.C., el 15 de marzo de 2022.

Cordialmente,


JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO
Director General